



SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 240 -2012-A/MDP

Pangoa, 08 de Marzo del 2012

VISTO:

El Informe Técnico N° 036-2012-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE LA REGULARIZACION DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 2480 presentado por el Sr. Marino Maldonado Campos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de Regularización Habitación Urbano con Sub División sin cambio de uso fue adquirido mediante escritura en la ciudad de Satipo a los 19 días del mes de Abril de 1989 ante el Notario Público María Hurtado Castro de esta ciudad, se dio fe a la escritura de **COMPRA Y VENTA** otorgada por el **Consejo Distrital de San Martín de Pangoa** debidamente representado por su Alcalde **Sr. Emiliano Morales Bravo** con DNI N° 20974733, con domicilio en San Martín de Pangoa y de otra parte don **Marino Maldonado Campos** con DNI N° 20986930 casado con doña Emilia Becerra Alvarez de Maldonado, ambos domiciliados en San Martín de Pangoa – Satipo, de un lote de terreno en la área urbana situado en la Calle Industrial en la **Manzana "02" lote "H" S/n** del Distrito de Pangoa.

Que, el Informe Técnico N° 036-2012-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano "H" de la Mz "02" del Cercado de San Martín de Pangoa, con 250.00 m², ubicado en la Calle Industrial s/n°, materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote "H" de la Mz "02" del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL



CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

LOTE MATRIZ

Manzana "O2" Lote "H" .- Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Calle Industrial con 10.00 ml.
DERECHA : Con el lote "G" con 25.00 ml.
IZQUIERDA : Con el lote "I" con 25.00 ml.
FONDO : Con el lote "O" con 10.00 ml.

Área Total : 250.00 m²
Perímetro : 70.00 ml.

SUB DIVISIÓN DE LOTE

LOTE H-1

FRENTE : Con la Calle Industrial con 05.00 ml.
DERECHA : Con el lote "G" con 25.00 ml.
IZQUIERDA : Con el sub lote "H-2" con 25.00 ml.
FONDO : Con el lote "O" con 05.00 ml.

Área Total : 125.00 m²
Perímetro : 60.00 ml.

LOTE H-2

FRENTE : Con la Calle Industrial con 05.00 ml.
DERECHA : Con el sub lote "H-1" con 25.00 ml.
IZQUIERDA : Con el sub lote "I" con 25.00 ml.
FONDO : Con el lote "O" con 05.00 ml.

Área Total : 125.00 m²
Perímetro : 60.00 ml.

Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	02 - H	250.00	70.00	
Sub – Lotes	H - 1	125.00	60.00	HABILITADO
	H - 2	125.00	60.00	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

INFORME TÉCNICO N° 036-2012-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 2480 de fecha 27 de Febrero del 2012
PROPIETARIO : Sr. Marino Maldonado Campos.
RECURRENTE : Sr. Marino Maldonado Campos
FECHA : 07 de Marzo del 2012

Visto, el expediente N° 2480 de fecha 27 de Febrero del 2012, quien solicita la Regularización Habitación Urbano con Sub División sin cambio de uso, de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de Regularización Habitación Urbano con Sub División sin cambio de uso fue adquirido mediante escritura en la ciudad de Satipo a los 19 días del mes de Abril de 1989 ante el Notario Público María Hurtado Castro de esta ciudad, se dio fe a la escritura de **COMPRA Y VENTA** otorgada por el **Consejo Distrital de San Martín de Pangoa** debidamente representado por su Alcalde **Sr. Emiliano Morales Bravo** con DNI N° 20974733, con domicilio en San Martín de Pangoa y de otra parte don **Marino Maldonado Campos** con DNI N° 20986930 casado con doña Emilia Becerra Alvarez de Maldonado, ambos domiciliados en San Martín de Pangoa – Satipo, de un lote de terreno en la área urbana situado en la Calle Industrial en la **Manzana "02" lote "H"** S/n del Distrito de Pangoa con un área total de **250.00 m²**.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana "02" Lote "H". Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE	: Con la Calle Industrial con	10.00 ml.
DEPECHA	: Con el lote "G" con	25.00 ml.
DEPECHA	: Con el lote "I" con	25.00 ml.
FONDO	: Con el lote "O" con	10.00 ml.

Área Total : 250.00 m²
 Perímetro : 70.00 ml.

• Cuadro de área

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	02 - H	250.00	70.00	HABILITADO
Sub - Lotes	H - 1	125.00	60.00	HABILITADO
	H - 2	125.00	60.00	HABILITADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

LOTE H-1

FRENTE	: Con la Calle Industrial con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el lote "G" con	25.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el sub lote "H-2" con	25.00 ml.
FONDO	: Con el lote "O" con	05.00 ml.

Área Total	: 125.00 m ²
Perímetro	: 60.00 ml.

LOTE H-2

FRENTE	: Con la Calle Industrial con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el sub lote "H-1" con	25.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el sub lote "I" con	25.00 ml.
FONDO	: Con el lote "O" con	05.00 ml.

Área Total	: 125.00 m ²
Perímetro	: 60.00 ml.

ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Comercio Vecinal (CV - C-3), compatible con Comercio.

VÍAS

La Calle Industrial con una sección normada de 12.60 ml. de San Martín de Pangoa.

CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del Lote Urbano N° "H" - MZ "O2" del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes H-1 y H-2, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Habilitación Urbana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Arq. Julio Cesar Sabin Mendez
DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO
CAP. 10219